

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 31

Fecha: 12/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00497	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NICOLAS LOPEZ BOLIVAR	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$4.389.015) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	11/07/2022	
1100133 36 038 2015 00788	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEYVI ALEXANDER VALDERRAMA	RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$7.900.227) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	11/07/2022	
1100133 36 038 2015 00797	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR ALEGRIA CUERO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTRO	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 23 de febrero de 2022. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	11/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2016 00224	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DUVERNEY VEGA GUEVARA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.156) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	11/07/2022	
1100133 36 038 2017 00174	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON MAROQUIN BUSTOS	MINISTERIO DE TRANSPORTES	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 17 de septiembre de 2020. SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S - TRANZIT S.A.S., frente a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en razón de las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101000504 y 31101099110. TERCERO: CITAR a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiéndole copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.	11/07/2022	
1100133 36 038 2017 00207	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIREYA EVA VANEGAS CADENA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada y la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 9 de marzo de 2022. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	11/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00058	ACCION CONTRACTUAL	DROSERVICIO LTDA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 22 de febrero de 2022. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	11/07/2022	
1100133 36 038 2020 00191	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO ANTONIO SACRISTAN GONZALEZ Y OTRO	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR el día TREINTA Y UNO (31) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	11/07/2022	
1100133 36 038 2021 00180	ACCION CONTRACTUAL	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR infundada la excepción previa denominada No comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios, propuesta por el apoderado judicial del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES. SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria que una vez cobre ejecutoria esta providencia, pase inmediatamente el expediente al Despacho para el trámite correspondiente.	11/07/2022	
1100133 36 038 2021 00270	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANDRES FELIPE MENDOZA PARRA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA	11/07/2022	
1100133 36 038 2021 00290	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUGO ALEJANDRO OROZCO VENEGAS	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Reparación Directa instaurada mediante apoderado judicial por HUGO ALEJANDRO OROZCO VENEGAS contra la NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	11/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2022 00051	ACCION CONTRACTUAL	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del asunto de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que adecue la demanda en la forma señalada en la parte motiva de este auto.	11/07/2022	
110013336038 2022 00068	ACCION CONTRACTUAL	ARCHIVO CENTRAL - DEAJ	ARA INGENIERIA S.A.S Y OTROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho para conocer del presente asunto, por razón del territorio. SEGUNDO: REMITIR la demanda de la referencia a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Cúcuta, previas las constancias del caso. TERCERO: SUSCITAR CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA en caso que la autoridad judicial receptora declare igualmente su falta de competencia para asumir el conocimiento de este asunto, evento en el cual se remitirá el expediente al Consejo de Estado para que lo dirima.	11/07/2022	
110013336038 2022 00070	EJECUTIVO	LUZ MARINA RICO NARVÁEZ Y OTROS	FISCALIA GENERAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO a favor de los ejecutantes y en contra de la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por las siguientes sumas de dinero, más los intereses legalmente establecidos desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se pague en su totalidad, así:	11/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2022 00070	EJECUTIVO	LUZ MARINA RICO NARVÁEZ Y OTROS	FISCALIA GENERAL	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que conforman el presupuesto general de la Fiscalía General de la Nación, que estén depositados en las cuentas bancarias adscritas a Bancolombia, Banco de Occidente, Citybank, Banco BBVA, Banco Corpbanca, Banco Itaú, Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Popular, Av Villas, Scotiabank y el Banco Agrario. Excepto: i) Los recursos depositados por la Nación en cuentas abiertas exclusivamente a favor de la Nación - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y ii) los rubros del presupuesto destinados al pago de sentencias y conciliaciones y al Fondo de Contingencias. Esta medida se limita a la suma máxima de TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$389.644.448.00) M/Cte.	11/07/2022	
110013336038 2022 00078	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ALBERTO BARREIRO SOLIS Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	11/07/2022	
110013336038 2022 00083	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FLOWER JOSE CARO ROSADO	RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	11/07/2022	
110013336038 2022 00093	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JIMMY ALEXANDER MONROY DAZA Y OTRA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION E INPEC	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	11/07/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
 SECRETARIA